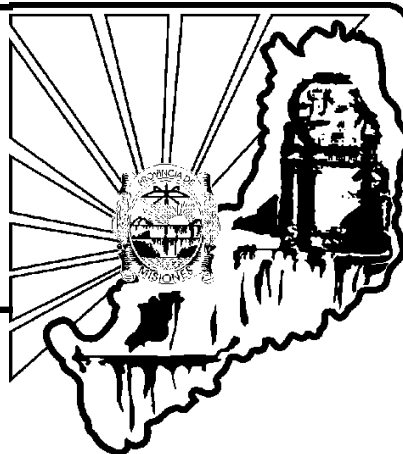


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII N° 16178

POSADAS, LUNES 19 DE AGOSTO DE 2024

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 1087 y 1088.....	Pág. 2.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables Dirección de Impacto Ambiental: Disposiciones N°s.: 001, 004 y 005	Pág. 2 a 8.
Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público: Disposiciones N°s.: 148, 155, 157, 158, 161 y 166.....	Pág. 8 y 9.
Sociedades:.....	Pág. 10 a 13.
Edictos:.....	Pág. 14 a 19.
Convocatorias:.....	Pág. 20 a 22.
Licitaciones:.....	Pág. 22.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1087

POSADAS, 03 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.”, la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS CON 59/100 (\$ 3.455.032,59), por la prestación de limpieza en el efector Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.024, según Actas de Recepción 5/24 (fs. 25), N° 20/2.024 (fs. 37), N° 0060/2.024 (fs. 52) y Facturas N° B00002-00002291, Factura N° B 00002-00002338 y N° B 00002-00002390, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma consignada en los artículos 1° y 2° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente:

10-20-01-0-00-4-90-1-01-012-01220	Servicios no Personales	\$ 3.455.032,59.-
-----------------------------------	-------------------------	-------------------

DECRETO N° 1088

POSADAS, 03 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “EL LIBERTADOR” DE BAREIRO CRISTÓBAL OSVALDO C.U.I.T. N° 20-11925734-5 por la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en el Hogar de Día Oberá y el Dispositivo Territorial Comunitario DTC Eldorado (ex DIAT), dependientes de la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas por el mes de Febrero de 2.024: Hogar de Día Oberá con Factura N° B 00002 00000402 (fs. 17) y Acta de Recepción N° 34/2.024 (fs. 16); y Dispositivo Territorial Comunitario DTC Eldorado (ex DIAT) con Factura N° B 00002-00000401 (fs. 33); con Acta de Recepción N° 33/2.024 (fs. 32), encuadrando el procedimiento en lo indicado por el Art. 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma consignada en los artículos 1° y 2° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente:

10-20-02-0-03-4-90-1-01-012-01220	Servicios no Personales	\$ 2.228.461,88
10-20-01-0-00-4-90-1-01-012-01220	Servidos no Personales	\$ 2.295.595,12.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

DISPOSICIÓN N° 001

POSADAS, 26 de Abril de 2.024.-

VISTO: “El Expediente N° 9910-133/2.023 registro de Subsecretaría de Ecología de Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “MARTINS DE VARGAS FERNANDO MATÍAS S/ INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la Evaluación de Impacto Ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la Ley XVI - N° 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental - en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10 y su modificatoria N° 333/21 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;

QUE, el Sr. FERNANDO MATÍAS MARTINS DE VARGAS titular del D.N.I. N° 29.721.977, TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN AMBIENTAL, en adelante "el profesional"- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I "Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales" de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10 y N° 786/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 3 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 4/8 acredita actividades profesionales reservadas al título de Técnico Superior en Gestión Ambiental expedido por el Instituto Hernando Arias de Saavedra C.U.E. N° 5401049-00;

QUE, a fs. 80 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Individuales establecido por el Artículo 9° de la Resolución N° 82/10; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - N° 35;

QUE, a fs. 73 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P.), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) surgiendo que la Profesional registra que se encuentra a la fecha contratada con relación de dependencia en la Administración Pública Provincial, en el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial,;

QUE, a fs. 81 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados atento a la Resolución N° 333/2.021 de este Ministerio, habilitándola a suscribir estudios de impacto ambiental exclusivamente en los "ASPECTOS ECOLÓGICOS";

QUE, se hace saber al Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna;

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO;

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción del Sr. FERNANDO MATÍAS MARTINS DE VARGAS titular del DNI. N° 29.721.477, TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN AMBIENTAL, en adelante "la Profesional" en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares únicamente en: "ASPECTOS ECOLÓGICOS", conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE, al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo

anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE al Profesional beneficiado el Número de Orden 162 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los Artículos 6° y 9° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio de manera previa la presentación de los estudios de impacto ambiental y /o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6° y 9° mencionados.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 10° de la Resolución N° 82/10 “la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”; no obstante, lo cual, la Profesional podrá presentar espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2° de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley XVI - N° 35 la profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula a la Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

GARCÍA SOSA

PS18659 V16178

DISPOSICIÓN N° 004

POSADAS, 04 de Julio de 2.024.-

VISTO: “El Expediente N° 9910-180/2.024 registro de la Subsecretaría de Ecología de Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “GONZÁLEZ JULIETA BELÉN S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL”; y, CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la Evaluación de Impacto Ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la Ley XVI - N° 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental - en adelante “R.P.C.Es.I.A.”- creado por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10, N° 333/21 y N° 147/2.024 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y

Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;
QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;
QUE, la Sra. JULIETA BELÉN GONZÁLEZ, titular del D.N.I. N° 37.155.347, INGENIERÍA AMBIENTAL ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, en adelante “el profesional”- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I “Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales” de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, curriculum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10 y N° 147/2.024 de este Ministerio;
QUE, a fs. 1 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada;
QUE, a fs. 7/15 acredita actividades profesionales reservadas al título de Ingeniería Ambiental expedido por la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires Facultad de Química e Ingeniería del Rosario;
QUE, a fs. 17/20 acredita actividades profesionales reservadas al título de Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo expedido Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires Facultad de Química e Ingeniería del Rosario;
QUE, a fs. 49/50 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Individuales establecido por la Resolución N° 147/2.024 de éste Ministerio; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - N° 35;
QUE, a fs. 52 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) surgiendo que el Profesional no registra a la fecha ser contratado con relación de dependencia en la Administración Pública Provincial y/o Municipal;
QUE, a fs. 53 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados atento a la Resolución N° 333/2.021 de este Ministerio, habilitándolo a suscribir estudios de impacto ambiental exclusivamente en los “ASPECTOS ECOLÓGICOS, ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO Y ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS PRODUCTIVOS: TECNOLOGÍA, INSUMOS Y DESECHOS DE LOS PROYECTOS ENCUADRADOS EN LA LEY XVI - N° 35”;
QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;
POR ELLO;

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción de la Sra. JULIETA BELÉN GONZÁLEZ, titular del D.N.I. N° 37.155.347, INGENIERÍA AMBIENTAL ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, en adelante “el Profesional” en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares únicamente en: “ASPECTOS ECOLÓGICOS, ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO Y ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS PRODUCTIVOS: TECNOLOGÍA, INSUMOS Y DESECHOS DE LOS PROYECTOS ENCUADRADOS EN LA LEY XVI N° 35”, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6, inciso a) de la Ley XVI -N° 35 y el Artículo 3 de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE, al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI -N° 35 y el Artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores

individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3º.- OTÓRGASE al Profesional beneficiado el Número de Orden 165 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los Artículos 6º y 9º de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio de manera previa la presentación de los estudios de impacto ambiental y /o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6º y 9º mencionados.-

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 10º de la Resolución N° 82/10 “la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”; no obstante, lo cual, la Profesional podrá presentar espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2º de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley XVI - N° 35 la profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los proyectos presentados.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula a la Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

GARCÍA SOSA

PS18660 V16178

DISPOSICIÓN N° 005

POSADAS, 04 de Julio de 2.024.-

VISTO: “El Expediente N° 9910-99/2.024 registro de la Subsecretaría de Ecología de Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “BALDI MATÍAS EZEQUIEL S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41º de la Constitución Nacional, los Artículos 8º, inciso 2, y el Art. 11º de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la Evaluación de Impacto Ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17º de la Ley I - N° 70;

QUE, la Ley XVI - N° 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental - en adelante “R.P.C.Es.I.A.”- creado por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10, N° 333/21 y N° 147/2.024 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;

QUE, el Sr. MATÍAS EZEQUIEL BALDI, titular del D.N.I. N° 35.009.614, LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, en adelante “el profesional”- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I “Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales” de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10;

QUE, a fs. 2 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 4/8 acredita actividades profesionales reservadas al título de Licenciado en Ciencias Biológicas expedido

por la Universidad Nacional del Nordeste Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura; QUE, a fs. 29 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Individuales establecido por la Resolución N° 147/2.024 de éste Ministerio; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - N° 35;

QUE, a fs. 28 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) surgiendo que el Profesional no registra a la fecha ser contratado con relación de dependencia en la Administración Pública Provincial y/o Municipal;

QUE, a fs. 21 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados atento a la Resolución N° 333/2.021 de este Ministerio, habilitándolo a suscribir estudios de impacto ambiental exclusivamente en los "ASPECTOS ECOLÓGICOS DE LOS PROYECTOS ENCUADRADOS EN LA LEY XVI - N° 35";

QUE, se hace saber al Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna;

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO;

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción del Sr. MATÍAS EZEQUIEL BALDI, titular del D.N.I. N° 35.009.614, LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, en adelante "el Profesional" en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares únicamente en: "ASPECTOS ECOLÓGICOS DE LOS PROYECTOS ENCUADRADOS EN LA LEY XVI - N° 35", conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE, al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE al Profesional beneficiado el Número de Orden 166 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los Artículos 6° y 9° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio de manera previa la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6° y 9° mencionados.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el artículo 10° de la Resolución N° 82/10 "la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente"; no obstante, lo cual, la Profesional podrá presentar espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2° de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley XVI - N° 35 la profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7º.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna.-

ARTÍCULO 8º.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula a la Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

GARCÍA SOSA

PS18661 V16178

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 148.- POSADAS, 29 de Julio de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 1857/2.023 “FUNDACIÓN KARAÍ CAMBITO” Apóstoles - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN KARAÍ CAMBITO” QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 71, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12º, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN KARAÍ CAMBITO” con domicilio en Apóstoles - Mnes., constituida el 04/07/2.023 quedando registrada bajo el N° A-5.470, folio 90/97, Tomo IV, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 65/68 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Camila Graciela Miralles. Directora General.-

PS18667 V16178

DISPOSICIÓN N° 155.- POSADAS, 01 de Agosto de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 2610/2.022 “FUNDACIÓN CONTACTO” Posadas - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN CONTACTO”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 124, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12º, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN CONTACTO” con domicilio en Posadas - Mnes., constituida el 03/06/2.024 quedando registrada bajo el N° A-5.472, folio 137/146, Tomo IV, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 116/121 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Camila Graciela Miralles. Directora General.-

PS18668 V16178

DISPOSICIÓN N° 157.- POSADAS, 02 de Agosto de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 2664/2.024 “FUNDACIÓN CIRCUITO TURÍSTICO AGROECOLÓGICO DE MISIONES” Pto. Rico - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 3129_80_070324_101024AM.pdf obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN CIRCUITO TURÍSTICO AGROECOLÓGICO DE MISIONES”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 585_104_010824_070147AM.pdf, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12º, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN CIRCUITO TURÍSTICO AGROECOLÓGICO DE MISIONES” con domicilio en Pto. Rico - Mnes., constituida el 22/02/2.024 quedando registrada bajo el N° A-5.473, folio 147/162, Tomo IV, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 585_104_220524_105305AM.pdf de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.-Dra. Camila Graciela Miralles. Directora General.-

PS18669 V16178

DISPOSICIÓN N° 158.- POSADAS, 06 de Agosto de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 2768/2.024 “FUNDACIÓN CUENCA OVINO CAPRINA ZONA SUR DE MISIONES” Posadas - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 3573_80_090424_082927AM.pdf obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN CUENCA OVINO CAPRINA ZONA SUR DE MISIONES”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 744_104_120724_081632AM.pdf, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN CUENCA OVINO CAPRINA ZONA SUR DE MISIONES” con domicilio en Posadas - Mnes., constituida el 25/02/2.024 quedando registrada bajo el N° A-5.474, folio 163/185, Tomo IV, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 3573/3573_85_090424_082927AM.pdf de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Camila Graciela Miralles. Directora General.-

PS18670 V16178

DISPOSICIÓN N° 161.- POSADAS, 07 de Agosto de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 2771/2.024 “FUNDACIÓN DEPORTE AL CIEN” Pdas - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 3595_80_100424_074329AM.pdf obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN DEPORTE AL CIEN”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 747_104_050824_085155AM.pdf, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN DEPORTE AL CIEN” con domicilio en Pdas-Mnes., constituida el 01/03/2.024 quedando registrada bajo el N° A-5.475, folio 186/204, Tomo IV, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 3595_85_100424_074330AM.pdf de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Camila Graciela Miralles. Directora General.-

PS18671 V16178

DISPOSICIÓN N° 166.- POSADAS, 9 de Agosto de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3327/2.024 “FUNDACIÓN INSTITUTO MISIONERO DE ESTUDIOS DE DERECHO Y RIESGO LABORAL” Pdas. - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 5224_80_010824_112832AM.pdf obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN INSTITUTO MISIONERO DE ESTUDIOS DE DERECHO Y RIESGO LABORAL”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1573_104_090824_071555AM.pdf, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN INSTITUTO MISIONERO DE ESTUDIOS DE DERECHO Y RIESGO LABORAL” con domicilio en Pdas. - Mnes., constituida el 01/03/2.024 quedando registrada bajo el N° A-5.476, folio 10/29, Tomo V, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 5224_85_010824_112833AM.pdf de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Camila Graciela Miralles. Directora General.-

PS18672 V16178

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

AUXICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en el “EXPTE. N° 2621/2.024 AUXICAR S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES”.

En la Ciudad de Oberá, Departamento Oberá, Provincia de Misiones, el 14 de Agosto de 2.024, por instrumento privado del 18 de Septiembre de 2.023 y con las firmas debidamente certificadas ante Notario Público, se procedió a efectuar la siguiente cesión de cuotas:

CEDENTE: CARLOS WEKWERT, D.N.I. N° 8.561.708, CUIT N° 20-08561708-8, argentino nativo, nacido el 03/09/1.951, divorciado de sus primeras nupcias de Delia Elisa Wolenberg, domiciliado en Larrea N° 1.145, Oberá, Misiones, Comerciante, mayor de edad y capaz. El Cedente no requiere el asentimiento conyugal por tratarse de cuotas sociales de naturaleza propia.

CESIONARIO: CARLOS EMMANUEL WEKWERT, D.N.I. N° 34.735.221, CUIT N° 20-34735221-8, argentino nativo, nacido el 04/12/1.989, contador público, casado en primeras nupcias con Gimena Pozzi, domiciliado en Humboldt N° 588 Oberá, Misiones, mayor de edad y capaz.

INSTRUMENTACIÓN: Contrato de Cesión de Cuotas del 18/09/2.023, con las firmas certificadas ante el Notario Francisco Javier Aguilar, Titular del Registro N° 143 con asiento en Oberá, Misiones, por la cual CARLOS WEKWERT, CEDE y TRANSFIERE a favor de CARLOS EMMANUEL WEKWERT, la cantidad de 10.550 cuotas sociales de Capital por un valor nominal de \$ 10,00 cada, que tiene y le corresponden en “AUXICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, CUIT N° 30-70875985-2, con domicilio legal en Apóstoles N° 174, Oberá, Misiones, inscrita en el Registro Público de Comercio de Oberá bajo el N° 34, Folio 178/181, Libro N° 1 de Contratos Comerciales el 02/06/2.004.

MONTO DE LA CESIÓN: \$ 300.000,00.

CONFORMACIÓN SOCIETARIA ACTUAL: a) CARLOS WEKWERT: 42.200 cuotas sociales de capital por un valor nominal de \$ 10,00 cada una; b) DELIA ELISA WOLENBERG, 52.750 cuotas sociales de capital por un valor nominal de \$ 10,00 cada una; y c) CARLOS EMMANUEL WEKWERT, 10.550 cuotas sociales de capital por un valor nominal de \$ 10,00 cada una. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 14 de Agosto de 2.024. Francisco Javier Aguilar. Notario.-

PP126437 \$6.840,00 V16178

GESTIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. RECONDUCCIÓN DE LA SOCIEDAD. Mediante Acta de reunión de fecha de 11 de Julio de 2.024 los socios resolvieron la Reconducción de la sociedad y reformar el Estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula Segunda del Contrato Social de la siguiente manera “Cláusula Segunda: La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años desde la fecha de inscripción registral de la presente reconducción”. Juliana Dei Castelli. Escribana.-

PP126443 \$1.260,00 V16178

NEA TRADE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: DESIGNACIÓN GERENTE. Acta N° 20: En la Ciudad de Posadas, a los 19 días del mes de Junio de 2.024, siendo las 16hs., se reúnen la totalidad de los socios de “NEA TRADE S.R.L.”, ABEL MOTTE (Gerente) y SANDRA ROSA ARGUELLES, en el domicilio social, calle Bethoven N° 1.657, de Posadas, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Aprobación del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo y Efectivo, Estado de Notas y Anexos, todos integrantes del Balance General de la empresa año 2.023.- 2) Aplicación de fondos.- 3) Designación de Gerente.-

Primer Orden del Día: El Gerente lee el Balance y lo explica, se aprueba por unanimidad el Balance en su totalidad, Ejercicio año 2.023.-

Segundo Orden del Día: Respecto de la aplicación de fondos, los socios manifiestan su conformidad para que los mismos se utilicen para el giro comercial de la empresa. Se aprueba por unanimidad.-

Tercer Orden del Día: Se designa Gerente a ABEL MOTTE, D.N.I. 16.395.158, quien acepta el cargo.- Sin más nada por analizar y al cabo de una hora, siendo las 17:00hs. se da por finalizada la reunión de socios. Iván Lisnesky. Apoderado.-

PP126447 \$3.780,00 V16178

FRONTIC'S SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS. MODIFICACIÓN CONTRATO DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL. CAMBIO DE AUTORIDADES.-

1- CESIÓN DE CUOTAS: Mediante Acto celebrado en fecha 08 de Agosto de 2.024.

CEDENTE: CRISTIAN ARIEL STANGANELLI, argentino, soltero, D.N.I. 31.911.357, CUIT 20-31911357-7, domiciliado en Troazzi N° 1.074, de la Ciudad de Posadas, Misiones.

CESIONARIO: HUGO ALDO STANGANELLI, argentino, viudo, D.N.I. 13.875.626, CUIT 20-13875626-3, domiciliado en la calle Amalia Vera N° 4.060 de la Ciudad de Posadas, Misiones y MARCELO ADRIÁN STANGANELLI, argentino, soltero, D.N.I. 34.448.583, CUIT 20-34448583-7, domiciliado en la calle Belgrano N° 1.409, piso 11, Dpto. 3, de la Ciudad de Posadas.

PRECIO DE LA CESIÓN: Se acuerda la suma de Pesos Cinco Millones Ochocientos Veintiocho Mil Noventa con 00/100 ctvs. (\$ 5.828.090,00).

NUEVA COMPOSICIÓN DE CUOTAS SOCIALES: El Socio HUGO ALDO STANGANELLI con doscientas (200) cuotas sociales; y el Socio MARCELO ADRIÁN STANGANELLI con doscientos (200) cuotas sociales, lo que hace un total de cuatrocientas (400) cuotas sociales.

2- MODIFICACIÓN CONTRATO DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL: Los socios acuerdan modificar la Cláusula Primera del contrato social, que quedará redactada de la siguiente forma: "PRIMERA: La sociedad se denominará FRONTIC'S SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.R.L. y tendrá su domicilio legal, fiscal y administrativo en la calle Alemania N° 2.345, de la Ciudad de Posadas, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y naciones extranjeras integrantes del MERCOSUR.

3- CAMBIO DE AUTORIDADES: designar como Gerente al Sr. MARCELO ADRIÁN STANGANELLI, argentino, nacido el 12 de Marzo de 1.990, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.448.583, CUIT 20-34448583-7, comerciante, hijo de Hugo Aldo Stanganelli y Mirta Mabel Sussini, domiciliado en calle Belgrano N° 1.409, piso 11, Dpto. 3, Posadas, Misiones. Cristian Ariel Stanganelli. Socio Gerente.-

PP126451 \$5.040,00 V16178

CASA ALEKSY WASIUK SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: FUSIÓN POR REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL en los términos del Art. 80° de la Ley 80.268 - DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN - AUMENTO DE CAPITAL. Por escritura N° 279, de fecha 16/07/2.024, pasada ante el Registro N° 24 de Posadas, se ha resuelto la Fusión mediante la absorción por parte de la firma "CASA ALEKSY WASIUK SOCIEDAD ANÓNIMA" de la firma "MIELNICZUK MATERIALES S.R.L." la cual se disuelve sin liquidarse, a los efectos de reorganizar la actividad empresarial de los accionistas en los términos del Artículo 80° del Texto Ordenado Ley 20.628 (Ley de Impuesto a las Ganancias) y el Artículo 206° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones, habiéndose protocolizado en dicha escritura los siguientes instrumentos:

1) Acuerdo Previo de Fusión de fecha 11/03/2.024, mediante el cual se ha resuelto que "MIELNICKZUK MATERIALES S.R.L." será absorbida por "CASA ALEKSY WASIUK SOCIEDAD ANÓNIMA" y además como consecuencia de ello "CASA ALEKSY WASIUK SOCIEDAD ANÓNIMA" aumentará en \$ 14.663.200,00 su capital actual, por lo que su nuevo capital social será de \$ 17.363.200,00 todo ello según Balance Consolidado Especial de Fusión.

2) Por otro lado se ha protocolizado en la misma escritura el "Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 44, de la firma "CASA ALEKSY WASIUK SOCIEDAD ANÓNIMA" y el Acta N° 94 de la firma "MIELNICZUK MATERIALES S.R.L.", ambas de fecha 12/03/2.024, mediante las cuales ambas firmas han aprobado el Acuerdo Previo de Fusión celebrado, resolviendo llevar adelante la Fusión por Absorción. En consecuencia, de lo expuesto, fue redactado el nuevo Estatuto Social de la firma "CASA ALEKSY WASIUK SOCIEDAD ANÓNIMA" por absorción de "MIELNICZUK MATERIALES S.R.L.", el que quedó redactado bajo la denominación de "CASA ALEKSY WASIUK SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio en la Jurisdicción de Jardín América, Provincia de Misiones y sede social y domicilio legal y fiscal en Paraná Número 511 de Jardín América, Provincia de Misiones.

SOCIOS: DELIA CARMEN LINDNER, D.N.I. N° 11.301.182, CUIT 27-11301182-9, argentina nativa, nacida el 18/03/1.955, comerciante, viuda de sus primeras nupcias con Aleksy Wasiuk, con domicilio en Paraná Número 511 de la Ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones; PEDRO HORACIO MIELNICZUK, D.N.I. N° 28.059.744, CUIT

23-28059744-9, argentino nativo, nacido el 29/01/1.980, casado en primeras nupcias con Marta Laura Schiewe; y HÉCTOR JAVIER MIELNICZUK, D.N.I. N° 31.121.924, CUIT 20-31121924-4, argentino nativo, nacido el 01/10/1.984, casado en primeras nupcias con Irina Cieplinski, estos dos últimos domiciliados en 9 de Julio Número 772 de Oberá, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años, contados desde su inscripción originaria, esto es desde el 29/09/1.997.

OBJETO: 1) COMERCIALES: a) La compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, distribución y consignación de materiales para la construcción y para la industria, metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, pinturas, y productos químicos para uso y aplicación en la construcción, la industria, y el agro; artículos de ferretería, pinturería, revestimientos, artículos para el hogar, eléctricos y sanitarios, mercaderías de bazares y ferreterías, industrializados o no, útiles, herramientas, máquinas y sus accesorios; la producción e industrialización en predios propios y/o ajenos de los productos relacionados; b) La compra-venta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de toda clase de mercaderías y/o automotores sin restricción ni limitación alguna. 2) CONSTRUCTORAS: Mediante el proyecto, dirección, ejecución y construcción de obras públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros en cualquier parte del país o del extranjero, ya sea de viviendas unifamiliares, industriales, infraestructurales, viales, gasoductos, oleoductos y usinas o de cualquier otro tipo, proyectos de urbanizaciones, clubes de campo, barrios cerrados, country, conjuntos inmobiliarios, complejos habitacionales, obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, refacción y/o demolición de las obras enumeradas, preparación y movimiento de suelo, acondicionamiento y parquizaciones y a la compra-venta, consignaciones, distribuciones, exportaciones, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción. 3) INDUSTRIALES: a) La fabricación de productos y sub-productos comprendidos en el rubro textil y de toda clase de artículos, accesorios, implementos relacionados con la construcción y artículos para el Hogar; b) Mediante la elaboración de productos o subproductos derivados de la actividad agropecuaria y forestal. 4) INMOBILIARIAS: La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros, la subdivisión de tierras y su urbanización, explotación temporaria de toda clase de valores inmobiliarios, financiaciones inmobiliarias, como asimismo todas las operaciones previstas en el Código Civil y Comercial de la Nación y/o cualquier otra normativa. 5) AGROFORESTALES: Adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender establecimientos agrícolas y/o forestales, comprar, vender, exportar e importar todo tipo de ganado, criar e invernar, comprar y vender productos agropecuarios y/o forestales, forestar y reforestar por cuenta propia y de terceros tierras propias y/o arrendadas. Explotación de obrajes, montes y bosques. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas. Acopio de productos agrarios de la región. Explotación, industrialización y comercialización de yerba mate propia y/o de terceros. 6) FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales o personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra-venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos y cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De toda clase de materias primas, frutos del País, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados, adquisiciones y enajenaciones de los bienes referidos, la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio y/o actividad complementaria, subsidiaria y/o auxiliar y realización de cualquier otra actividad consecuencia o conexas con la importación y exportación. 8) CONSULTORÍA: La prestación de servicios profesionales científicos y técnicos de nivel universitario por intermedio de locación de obra intelectual o de servicios por cuenta propia de terceros o asociada a terceros para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer recomendar, sugerir en la rama administrativa, bursátil, comercial, industrial, laboral, técnica, inmobiliaria, a todo tipo de personas sean de existencia física o ideal, privadas, públicas o mixtas, argentinas o extranjeras, mediante análisis, estudios, valuaciones, exámenes, investigaciones, relevamientos. 9) REPRESENTACIÓN, MANDATO Y GESTIÓN DE NEGOCIOS: La sociedad podrá ejercer la representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, patentes y/o marcas nacionales y extranjeras de terceros en calidad de administradora, gestora o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. 10) DEPÓSITO Y TRANSPORTE: Servicios de logística comercial, de almacenamiento, de manipulación y control de productos y de transporte por cuenta y orden propia y/o de terceros de corta, media y larga distancia dentro y/o fuera del País, por medios propios y/o ajenos de: a) Pasajeros, b) Cargas generales, c) Productos especiales. 11) TELECOMUNICACIONES: a) Negocios de radiodifusión, televisión, televisión por circuito cerrado, Telecable, radiocomunicaciones móviles, por el sistema celular, vía satélite y de ondas; y de todo otro medio de difusión y/o comunicación, pública o privada existentes o a crearse en el futuro; b) A la producción, creación, elaboración y difusión de programas radiales y/o televisivos y tareas destinadas al conocimiento y/o promoción individual y/o masivo de actividades. 12) SERVICIOS: a) La reparación y mantenimiento de vehículos

automotores, acoplados, equipos, motores, instrumental, sus partes y accesorios; b) La instalación y explotación por cuenta propia o de terceros de hoteles, gastronomía, venta de pasajes, alquiler de autos promoción de espectáculos, empresas de turismo, realizar excursiones, viajes, todo lo relacionado con la actividad hotelera dentro y/o fuera del país. 13) FIDEICOMISOS: Intervenir en la administración de dominios fiduciarios o en la constitución de fideicomisos como Fiduciante, Fiduciario, Beneficiaria y/o Fideicomisaria.

CAPITAL: \$ 17.363.200,00 dividido por 173.632 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 y un voto cada una, suscriptas por PEDRO HORACIO MIELNICZUK, con 86.816 acciones y HÉCTOR JAVIER MIELNICZUK, con 86.816 acciones. La Señora DELIA CARMEN LINDNER mantiene el usufructo de 70.495 de las citadas acciones. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.

ADMINISTRACIÓN: La Administración y Dirección de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que resuelva la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, con mandato por 3 ejercicios. Administradores: Directora Titular y Presidente: DELIA CARMEN LINDNER.- Director Titular y Vicepresidente: PEDRO HORACIO MIELNICZUK.- Director Suplente: HÉCTOR JAVIER MIELNICZUK, con los datos personales ya consignados precedentemente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31/12. Delia Carmen Lindner. Directora Titular y Presidente.-

PP126456 \$25.740,00 V16178

RESILIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Por instrumento público, de fecha 15 de Agosto de 2.024 de la certificación de firmas realizada por Escribano Público se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada "RESILIENTE S.A.S."

DOMICILIO: En la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Avenida Mitre N° 1.941 en la Ciudad de Posadas Misiones.

SOCIOS: DARÍO RUBÉN ZELMER, D.N.I. N° 14.114.023, CUIL N° 20-14114023-0, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de Noviembre del año 1.960, profesión retirado de Gendarmería Nacional, estado civil: casado en primeras nupcias con Hilda Wagner, con domicilio en Chacra 240 Calle N° 119 Casa N° 12.

PLAZO DE DURACIÓN: 90 años.

OBJETO: Explotación comercial y administración por cuenta propia o ajena, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país de "SERVICIO DE INTEGRACIÓN EN ESCUELA COMÚN" dedicados a ofrecer los apoyos específicos para la evaluación y la atención de alumnos, niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, transitorias o permanentes dentro del ámbito de la educación común en todos sus niveles, a través de equipos técnicos especializadas capacitados para tal fin, los cuales deberán articular y coordinar su accionar con el equipo docente, profesional de la escuela común donde el niño concurra y contar con los recursos materiales necesarios asimismo realizará actividades como el alquiler de consultorios y/u otros espacios para profesionales de la salud. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 6.000.000, dividido por 100 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 60.000 y un voto cada una, suscriptas por DARÍO RUBÉN ZELMER en su totalidad. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta, durando en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Como Administradora Titular la señorita ALDANA KAROLINA ZELMER con D.N.I. N° 36.456.233 con domicilio especial en Av. Mitre N° 1.941 de la Ciudad de Posadas, Misiones. Como Administrador Suplente el señor LEANDRO EXEQUIEL ZELMER con D.N.I. N° 41.617.201 con domicilio especial en Av. Mitre N° 1.941 de la Ciudad de Posadas, Misiones.

FISCALIZACIÓN: Se prescinde de órgano de Fiscalización.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. Darío Rubén Zelmer Socio Gerente.-

PP126468 \$9.000,00 V16178

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 149026/2.016 (EX 1605/2.014) caratulado: LEZCANO SERGIO EDUARDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR SER LA VÍCTIMA SU CONCUBINA Y AMENAZAS SIMPLES Y LESIONES LEVES (UN HECHO) EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LEZCANO SERGIO EDUARDO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 12 de Agosto de 2.024.- ... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a GONZÁLEZ SANDRA en la presente causa N° 149026/2.016 (EX 1605/2.014) Caratulada: "LEZCANO SERGIO EDUARDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR SER LA VÍCTIMA SU CONCUBINA Y AMENAZAS SIMPLES Y LESIONES LEVES (UN HECHO) EN CONCURSO REAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de "LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO, AMENAZAS SIMPLES Y LESIONES LEVES" (previstos y tipificados respectivamente en los Art. 89°, en función del 80° Inc. 1° y Art. 149° bis Primer Párrafo y 89°), y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "12 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIASE".- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.- SC20806 E16175 V16179

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 135337/2.017 caratulado: VERA ARIEL ANTONIO S/ AMENAZAS", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a VERA ARIEL ANTONIO, D.N.I. N° 33.731.638 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "POSADAS, MISIONES, 09 de Agosto del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a VERA ARIEL ANTONIO, D.N.I. N° 33.731.638, en la presente causa N° 135337/2.017 Caratulada: "VERA ARIEL ANTONIO S/ AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, (causa origen N° 135337/2017, registro del

Juzgado de Instrucción N° 1, Posadas, Sec. N° 1), de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS (Art. 149° bis del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial". Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 09 de Agosto del 2.024.- ...OFÍCIASE".- Fdo. Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.- SC20807 E16175 V16179

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Eldorado, a cargo de la Dra. Toledo Lorena Hebe, Juez, sito en calle Lavalle N° 2.093 de Eldorado, tercer piso, HACE SABER, apertura de Concurso Preventivo y fijación de período de verificación de créditos concursales, en el marco de la causa "EXPTE. NRO. 1446/2014 ALERTA MÁXIMA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", conforme providencias que en sus partes pertinentes seguidamente se transcriben: "Eldorado, Misiones, 29 de Julio de 2.024, corresponde DECLARAR la Apertura del Concurso Preventivo de ALERTA MÁXIMA S.R.L. CUIT N° 30-70890695-2, conforme constancia de AFIP ...sujeto de existencia ideal, con domicilio legal con domicilio en la calle Av. San Martín 1.623, Km. 9, Loc. 5, Eldorado, Misiones, DEPARTAMENTO ELDORADO, MISIONES.- //Eldorado, Misiones, 29 de Julio de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en éstos caratulados: "EXPTE. N° 1446/2014 ALERTA MÁXIMA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO". CONSIDERANDO: RESUELVO: 2- En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 14°, Inc. 3, se fija a partir del día 26/08/2.024 hasta el 20/09/2.024, plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico.- 3- Asimismo se fija el plazo para la presentación de informes previstos por los Arts. 35° y 39° para los días 05/11/2.024 y 17/12/2.024 respectivamente.- 4- Fijar el día 02/06/2.025 a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado sito en calle LAVALLE N° 2.393, TERCER PISO, para la realización de la AUDIENCIA INFORMATIVA acorde Art. 14°, Inc. 10, y Art. 45°.- 5- Se ordena la publicación de edictos en la forma prevista por el Art. 27°, durante cinco días en el Boletín Oficial, y en el diario "El Territorio", y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de la Calle", fijándose un plazo de cinco días para el cumplimiento de lo prescripto (Art. 30°) a partir de la notificación de la presente resolución.- 6- Intímase a la concursada a depositar judicialmente en el Banco Macro S.A., sucursal Eldorado, la

suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) que se estiman provisoriamente para gastos de correspondencia y dentro de TRES días de notificada la presente. (Art. 14° Inc. 8; Art. 30° LCC) 3.- 7- Córrese vista al Síndico designado por el plazo de 10 días de notificado personalmente o por cédula, a fin de que se expida conforme lo establecido en el Art. 11° de la Ley Concursal.- 8- Acorde al Art. 14°, Inc. 13 constituir un Comité Provisorio de Acreedores integrado por los siguientes: VERA CORINA SUSANA y ASOCIART ART.- 9- Cópiese, registre y notifique.- Publíquese por 5 días. Barczuk Silvia Delia. Secretaria.-

PP126405 \$36.900,00 E16175 V16179

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER: a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI-N°7, que la agrupación política denominada “MOVIMIENTO YAGUARETÉ LIBRE”, constituida en la Ciudad de Eldorado, Misiones, el día 26 de Junio de 2.024, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como Partido Provincial en autos “EXPTE. N° 24 AÑO 2.024 - MOVIMIENTO YAGUARETÉ LIBRE S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL”; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso del nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI-N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22°, Ley XI-N° 7). Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Prosecretario.-

SC20810 E16176 V16178

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Isabel Dávalos, sito en calle Lavalle 2.093, 2° piso de la Ciudad de Eldorado Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 127676/2.020 KORNOSKI SATURNINA ANA y FLEITAS BUENAVENTURA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. SATURNINA ANA KORNOSKI, D.N.I. 5.629.240. Publíquese por tres (3) días. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, a los 01 días del mes de Julio del año 2.024. Dávalos Claudia Isabel. Secretaria.-

PP126401 \$5.940,00 E16176 V16178

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Misiones y Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA por

treinta días a herederos y acreedores de HILDEGARDT HERICH D.N.I. N° 1.057.113, en autos “EXPTE. N° 66645/2.024 HERICH HILDEGARDT S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 08 de Agosto de 2.024. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP126403 \$3.240,00 E16176 V16178

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Misiones y Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de SYMONOVICZ AGUSTÍN, D.N.I. N° 7.542.364 y JAZIEWICZ NOVOSAD DINA, D.N.I. N° 93.257.613 en autos “EXPTE. N° 76330/2024 - SYMONOVICZ AGUSTÍN Y JAZIEWICZ NOVOSAD DINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 07 de Agosto de 2.024. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP126404 \$3.780,00 E16176 V16178

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo del S.S. Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, sito en Avda. Carlos Culmey N° 240, Puerto Rico, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de QUEVEDO ALDO OMAR, titular del D.N.I. 10.235.457 en los autos: “EXPTE. N° 57823/2.017 QUEVEDO ALDO OMAR S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, 08 de Agosto de 2.024. Hahn Marcela Noeli. Secretaria.-

PP126409 \$4.860,00 E16176 V16178

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la IV Circunscripción Judicial sito en Avenida Carlos Culmey N° 240, Puerto Rico, Misiones, a cargo del Juez Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 a mí cargo, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de CAMILO STOCKMANN S.D.N.I. N° 13.540.554 en los autos caratulados: “EXPTE. N° 75951/2.024 STOCKMANN CAMILO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, 08 de Agosto de 2.024. Hahn Marcela Noeli. Secretaria.-

PP126416 \$4.860,00 E16177 V16179

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ FRANCISCO D.N.I. N° 18.265.048, bajo apercibimiento de Ley, en au-

tos caratulados “EXPTE. N° 14732/2.024 RODRÍGUEZ FRANCISCO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Agosto de 2.024. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP126417 \$5.400,00 E16177 V16179

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° Dos, sito en Av. Misiones esquina Bolivia de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de TEÓFILO ROSCISZEWSKI D.N.I. N° 7.474.241, a que comparecer en autos “EXPTE. N° 161570/2.021 ROSCISZEWSKI TEÓFILO S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 (tres) días bajo apercibimiento de dictar Declaratoria de Herederos con los que se hubieran presentado. Oberá, Misiones, 2 de Abril de 2.023. Dr. Manuel Enrique Elordí. Secretario.-

PP126418 \$5.400,00 E16177 V16179

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes de LUIS JORGE JAKUBOW D.N.I. N° 4.990.055 a comparecer en autos “EXPTE. N° 99635/2022 JAKUBOW LUIS JORGE S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de dictar Declaratoria de Herederos con los que se hubieran presentado. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 28 de Mayo de 2.024. Dra. Daiana Bárbara Báez. Secretaria.-

PP126419 \$4.860,00 E16177 V16179

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Primera Circunscripción Judicial de Mnes. a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, CITA a herederos y/o acreedores de la Sra. LÓPEZ NIEVES ZULIMA D.N.I. 4.186.867 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley en autos “EXPTE. N° 124662/2022 LÓPEZ NIEVES ZULIMA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio durante tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP126420 \$6.480,00 E16177 V16179

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Juez, Secretaría Única, con asiento en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a PATRICIA RAMONA BRIZUELA, D.N.I. N° 22.488.761, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso: “EXPTE. N° 77107/2.023 VERA HÉCTOR ORLANDO S/ DIVORCIO UNILATERAL”, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos (02) días. Posadas, Misiones, 8 de Agosto de 2.024. Dra. Laura Emilia Pérez. Secretaria.-

PP126427 \$3.960,00 E16177 V16178

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1 del Dr. César E. Olsson, sito en intersección de Av. Misiones y Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, EULOGIA BENÍTEZ, D.N.I. N° 18.671.851, para que se presenten y acrediten su calidad en el término de 30 días en “EXPTE. N° 77017/2.024 - BENÍTEZ EULOGIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días. Oberá, Mnes., 06 de Agosto del 2.024. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP126428 \$5.400,00 E16177 V16179

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina, 2° piso, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, en los autos caratulados “EXPTE. N° 139526/2.023 FRIDRICH SILVA Y ZADO JOSÉ MARIANO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de los causantes FRIDRICH SILVA D.N.I. N° 13.952.702 y ZADO JOSÉ MARIANO D.N.I. N° 11.570.355, por el período de treinta (30) días contados desde la última publicación. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP126429 \$5.940,00 E16177 V16179

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Iguazú de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Alvar Núñez N° 175 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Mónica Raquel Dabrowski, en los autos caratulados “EXPTE. N° 56870/2.024 BRIZUELA SANTIAGO S/ SUCESIÓN”, que tramita ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos

y acreedores de SANTIAGO BRIZUELA D.N.I. N° 17.493.527, por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 5 de Agosto de 2.024. Valle Ruidiaz Graciela Irene. Secretaria.-

PP126430 \$5.940,00 E16177 V16179

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Uno, sito en Mariano Moreno N° 730 de la Localidad de Jardín América, CITA y EMPLAZA a los a los responsables del INSTITUTO ALAYA sede Jardín América para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados “EXPTE. N° 127734/2022 ANTÚNEZ SELVA ANAHÍ C/ INSTITUTO ALAYA Y OTROS Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340°, y cctes. de la Ley XII-N° 27). Publíquese por dos (2) días. Jardín América, Misiones, 11 de Julio de 2.024. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP126431 \$5.040,00 E16177 V16178

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° 2, Dr. Héctor Gabriel Cantero, sito en calle Moreno 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, CITANDO a PAULUK FRANCISCO FERNANDO, D.N.I. 7.584.690, en autos “EXPTE N° 115267/2.023 PAULUK FRANCISCO FERNANDO S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO”. Publíquese edicto una (1) vez por mes cada seis meses en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Jardín América, Misiones, 30 de Mayo de 2.024. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-

PP125741 \$10.800,00 E16137 V19/11/24

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744 (ex 270), Posadas, CITA a la demandada titular de la firma MISIONERA INMOBILIARIA Y COMERCIAL y/o a quien se considere con derecho por cinco (5) días a comparecer al juicio en autos “EXPTE. N° 138123/2.022 RODRÍGUEZ ROSA ISABEL Y OTRO/A C/ MISIONERA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, respecto del Lote 04; Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 17, Folio 220, Finca 3988, Departamento (04)

Capital; Nomenclatura Catastral: Dep. 04, Mun. 59, Sec. 005, Chac. 0000, Mz. 0022, Parc. 0006; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 21 de Mayo de 2.024. Dr. José Luis Fariña. Secretario.-

PP126433 \$3.960,00 E16178 V16179

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GÓMEZ, HIDALGO ADRIÁN, D.N.I. N° 27.477.611 (EXPTE. N° 148250/2022 S/SUCESORIO). Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.024. Dra. Antúnez, María Eugenia. Secretaria.-

PP126434 \$1.260,00 V16178

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Ciudad de Comandante Andresito, calle Estados Unidos S/N°, 1° piso, de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 58624/2024 BERNARDO CARLITO RICARDO C/ FERNANDES BUENO GERONI S/ DIVORCIO UNILATERAL”, CITA y EMPLAZA a la Sra. GERONI FERNANDES BUENO CFI N° 5.376.485.1 por el término de 15 (quince) días, a presentarse en los autos caratulados “EXPTE. N° 58624/2024 BERNARDO CARLITO RICARDO C/ FERNANDES BUENO GERONI S/ DIVORCIO UNILATERAL”, en trámite ante estos Estrados Judiciales, cito en calle Estados Unidos S/N (e/ José Bongarrá y Av. Los Pioneros) de Comandante Andresito, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147°, 148°, 149° y ccdtes. del CPCCFyVF). Comandante Andresito, Misiones, 07 de Agosto del 2.024. Kovalski Carlos Luis. Secretario.-

PP126435 \$5.400,00 E16178 V16179

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1° Instancia, Secretaría Dos a mi cargo; CITA y EMPLAZA por cinco días al Sr. ZELI-JKA MARIJA DUCMELIC y/o Sra. MIRTA CARMEN DUCMELIC y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble: Fracción “D” proveniente de la Mensura Particular Simple del Lote 139 Colonia Bonpland, Municipio Bonpland, Departamento Candela-

ria, Provincia de Misiones y Fracción “C” proveniente de la Mensura Particular Simple del Lote 126 Colonia Bonpland, Municipio Bonpland, Departamento Candelaria, Provincia de Misiones en el “EXPEDIENTE N° 82173/2.020 TRELLES IVANA DARIA C/ SUCESORES DE DUCMELIC ZELJO Y DRAGISIC ZORA DE DUCMELIC S/ PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL”, a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Misiones, 12 de Agosto de 2.024. Dra. Serfas, Cintia Marlene. Secretaria.-

PP126436 \$7.560,00 E16178 V16179

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno de Oberá, de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Ricardo A. Cassoni, Secretaría Número Dos, a cargo del Dr. Cristian Exequiel Pavlluk, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas de la Ciudad de Oberá, en el marco de la causa N° 87527/2.023, caratulada “STATKIEWICH MARGARITA C/ FEDUZKA ORLANDO GABRIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, CITA al Sr. ORLANDO GABRIEL FEDUZKA, D.N.I. N° 37.219.426, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por un (1) día. Oberá, Misiones, 07 de Agosto de 2.024. Yost Marcia Janette. Secretaria.-

PP126438 \$2.340,00 V16178

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 2, de esta Tercera Circunscripción Judicial, Eldorado, sito en Lavalle N° 2.093, Km. 9, 3° piso, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del Señor EDUARDO AUGUSTO FRYDENLUND D.N.I. N° 11.718.313, en autos “EXPTE. 130462/2.022 FRYDENLUND EDUARDO AUGUSTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por el término de tres (3) días. Eldorado, Misiones, 07 de Agosto del 2.024. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP126442 \$4.320,00 E16178 V16180

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, Palacio de Justicia, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por

la causante Sra. SARA CONCEPCIÓN DEOLIVERA D.N.I. N° 5.942.866 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 38329/2.024 DEOLIVERA SARA CONCEPCIÓN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.024. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP126444 \$6.480,00 E16178 V16180

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V Toledo, Secretaría 2, a cargo de la Sra. Barczuk Silvia Delia de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 2.093, 3° piso, de Eldorado, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la Sra. HILDA HAIDINGER, D.N.I. 04.190.455 y el Sr. CARLOS ENRIQUE STEINHILBER, D.N.I. N° 04.282.342, en los autos “EXPTE. N° 29254/2.024 HAIDINGER HILDA y STEINHILBER CARLOS ENRIQUE S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Eldorado (Mnes.), 09 de Agosto de 2.024. Barczuk Silvia Delia. Secretaria.-

PP126446 \$5.940,00 E16178 V16180

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Montecarlo, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaría Única, sito en Av. Brasil 3.691 esq. Roque Sáenz Peña, 1° Piso de la Localidad de Montecarlo; CITA y EMPLAZA a estar a derecho por 30 días, a los herederos y/o acreedores del causante Sr. ZWEIFEL EDUINO ARTURO D.N.I. N° 20.119.451, en autos: “EXPTE. N° 141316/2.023 ZWEIFEL EDUINO ARTURO S/ SUCESIÓN”. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. Montecarlo, Misiones, 28 de Junio de 2.024. Montero Clara Beatriz. Secretaria.-

PP126448 \$4.860,00 E16178 V16180

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la Ciudad de Oberá, sito en Av. Misiones esquina Bolivia, CITA por el término de treinta (30) días a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, VÍCTOR BENETTI, D.N.I. N° 7.549.754, a que lo acrediten y se presenten a estar a derecho en la presente causa “EXPTE. N° 73497/2.023 - BENETTI VÍCTOR S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, y diarios de “El Territorio”, o “Primera Edición”, o “La Calle”. Oberá, Misiones, 05 de Septiembre de 2.023.

Emilio César Olsson. Secretario.-

PP126449 \$6.480,00 E16178 V16180

EDICTO: El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, Misiones; CÍTESE por edicto por el término de dos días (2) en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial, para que en término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho los herederos de IRMA MENDIETA DE INSFRAN L.C. N° 6.824.287, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el proceso (Art. 147° y 148° del C.P.C.C.F.yV.F.) o aquel que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Lote 5, Subd. Solar B, Mz. 64, Dpto. San Ignacio, Prov. de Mnes., Partida Inmobiliaria N° 021481, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 6615, en autos "EXPTE. N° 10124/2020 RODRÍGUEZ CLESI TERESA C/ MENDIETA DE INSFRAN IRMA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Posadas, Misiones, 05 de Agosto de 2.024. Hermosilla María Alejandra. Secretaria.-

PP126450 \$6.840,00 E16178 V16179

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del Sr. Juez Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, Palacio de Justicia de esta Ciudad de Posadas, Misiones; en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 115338/2015 RAMÍREZ MARÍA DEL CARMEN S/ DIVORCIO"; CITA por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario local, a estar a derecho, al Sr. BARRIENTOS EFRAÍN ZELA Pasaporte N° 1.489.441, dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP126452 \$3.240,00 E16178 V16179

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a estar a derecho, a herederos y acreedores de MARÍA DELIA LEPORI D.N.I. N° 6.835.875, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. "EXPTE. N° 155568/2.023, caratulado LEPORI MARÍA DELIA S/ SUCESORIO" conexidad solicitada en autos "173/2007 - LEPORI JOSÉ ORLANDO S/ SUCESORIO" conexidad solicitada en autos "639/1988 - LEPORI ALFREDO JOSÉ Y OTRA S/ SUCESIONES".

Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP126454 \$7.020,00 E16178 V16180

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría de Familia, sito en B° Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio N° 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen, 2do. y 3er. Piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 91191/2.024 BENÍTEZ YANINA ELIZABETH C/ CARIAGA JULIO IRENEO S/ ADICIÓN, CAMBIO, SUPRENSIÓN", HACE SABER que en los autos de referencia la Sra. BENÍTEZ YANINA ELIZABETH D.N.I. N° 31.121.039 solicita la Supresión del apellido paterno de su hijo menor de edad CIRO NAUEL BENÍTEZ CARIAGA D.N.I. N° 56.024.339. Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una (1) vez por mes por el lapso de dos (2) meses, CITANDO por el término de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la petición, conforme lo prevé al Art. 70° del CCyCN. Garupá, Misiones, 06 de Agosto de 2.024. Czachurski Mariángeles. Secretaria.-

PP126455 \$5.040,00 E16178 V16/09/24

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Misiones esquina Bolivia, Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; en autos caratulados "EXPTE. N° 164978/2023 - DE CAMPOS JUAN ELIO S/ SUCESORIO"; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante JUAN ELIO DE CAMPOS - D.N.I. N° 17.241.023, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Provincia de Misiones; 07 de Agosto de 2.024. Dra. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP126458 \$2.160,00 V16178

EDICTO: El Juzgado de Paz de Bernardo de Irigoyen, a cargo de Dña. Francisca Pereira, Secretaría Civil y Comercial Única de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en avenida Libertador N° 171, de la Localidad de Bernardo de Irigoyen, Mnes, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, a estar a derecho a herederos y acreedores de IFRAN VÍCTOR INOCENCIO D.N.I. N° 5.763.085, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 171526/2.023 IFRAN VÍCTOR INOCENCIO S/ SUCESIÓN ABINTESTATO". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial (Art. 2.340° C.C.C.N). Bdo. de Irigoyen, Misiones, 13 de Agosto de 2.024. Fdo. Dña. Francisca

Pereira, Juez de Paz Suplente. Dra. Nanci E. Mesa Baudino. Secretaria.-

PP126459 \$7.020,00 E16178 V16180

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL

HERMANO SOL HERMANA LUNA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Hermano Sol Hermana Luna, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 24 de Agosto de 2.024 las 18:00 hs, en la sede sito en calle Isla Soledad, Lote 4, Mz. 43, Barrio Unido, Garupá, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración del Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e Informes del Auditor, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.023.-

ORTÍZ NICOLÁS. Presidente.-

PP126432 \$3.240,00 E16177 V16178

TRIUNFO

COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ASAMBLEA DE DISTRITO

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración CONVOCA a Asamblea, bajo la modalidad a distancia, mediante la aplicación Zoom, para el día 14 de Septiembre de 2.024 a las 10 horas, domiciliados en la Provincia de Misiones, integrando el Distrito 1 del 41255 al 3245925; Distrito 2 del 3245984 al 3614227 y Distrito 3 del 3614234 al 3899659; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

(en todas las Asambleas de Distrito)

1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.

2) Designación de dos (2) asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de

Distrito, indicando el correo electrónico para recibir las notificaciones y se remitirá al Consejo de Administración para su tratamiento, al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com, contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Estatuto Social, Artículo 51°) y el resultado se comunicará al correo electrónico que se indique en las listas. Los asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste (Estatuto Social, Artículo 51°). En los plazos conforme el Estatuto Social, Artículo 48°, los asociados deberán solicitar la credencial que acredite su condición de asociado al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com y de corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) de la aplicación Zoom para su correcto acceso a la Asamblea. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes.-

LUÍS OCTAVIO PIERRINI. Presidente.-

PP126352 \$17.280,00 E16178 V16180

ASOCIACIÓN ARGENTINO POLACA WANDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Argentino Polaca Wanda, Personería Jurídica A-414, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de Septiembre de 2.024 a las 19 horas en la sede social sito en Avda. República Argentina y E. Plucinski de Wanda, Dpto. Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Lectura del Acta anterior.

3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Flujo de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio N° 47 cerrado el 30/06/2.024.

4) Elección de socios para integrar la Comisión Directiva por vencimiento de mandato del Vicepresidente, Pro Tesorero, Pro Secretario, Vocales Suplentes 1°, 2° y 3° y de la Comisión Revisora de Cuentas 1 Miembro Titular y 1 Miembro Suplente por vencimiento de mandatos.

Se comunica que la documentación aprobada por Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 16 a 20hs.- Pasada 1 hora de la fijada la Asamblea se ce-

lebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

ALBERTO KISIEL. Presidente.-

PP126421 \$7.920,00 E16178 V16179

ASOCIACIÓN OBRA/ORDEN
DE SAN BASILIO MAGNO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Obra/Orden de San Basilio Magno COMUNICA a sus asociados que, el martes 24 de Setiembre de 2.024, a las 8hs. se realizará la Asamblea Anual Ordinaria, en su sede social sita en calle Tarás Shevchenko 155 de Apóstoles, Misiones, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para referendar, junto al Presidente y al Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración, aprobación y análisis de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio finalizado el 31/12/2.023.

JORGE SLOBODZIAN. Secretario.-

PP126439 \$5.400,00 E16178 V16179

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE SAN VICENTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Vicente, Personería Jurídica 825-A, tiene el agrado de CONVOCAR a los Señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Septiembre del año 2.024 a las 20:00 horas, en la sede social de la entidad sito Av. Constitución N° 96, Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, a efectos de abordar en siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y los Estados Contables. Presentación del Informe de los Revisiones Cuenta por el Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre del año 2.023.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Órganos de Fiscalización por finalización de mandato.
- 4) Cuota Societaria.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en las instalaciones de la entidad en los horarios de 8:00hs. a 12:00hs. y de 14:00hs. a 18:00hs. el padrón de socios al día y con derecho a voto y toda la documentación a ser tratada en la misma. La Asamblea

sesionará pasada la media hora cualquiera sea el número de socios presentes.-

JORGE GUSTAVO HASAN. Presidente.

ANDREA N. RODRÍGUEZ DA SILVA. Secretaria.-

PP126440 \$8.640,00 E16178 V16179

ASOCIACIÓN CIVIL
CLÚSTER DE LA CERVEZA ARTESANAL
MBOYERÉ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Clúster de la Cerveza Artesanal Mboyeré, Pers. Jur. A-4585, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Septiembre de 2.024 a las 10:30hs., en calle Potosí 8.315, Barrio Latinoamérica de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta junto con la Presidente y Secretario.
- 3) Aprobación de Memoria, Inventario General.
- 4) Aprobación de Balance correspondiente a los Ejercicios 01/04/23 al 31/03/24.
- 5) Aprobación de Informe de la Comisión revisora de Cuentas para los Ejercicios 01/04/23 al 31/03/24.
- 6) Elección de nueva Comisión Directiva.
- 7) Elección de Comisión Revisora de Cuenta.

Los Estados Contables están a disposición en Potosí 8.315, Posadas, Misiones, a los efectos de la Ley, en los horarios de 16 a 22hs. La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera fuere el número de asistentes media hora después de la hora programada.-

JORGE GARAY. Presidente.-

PP126445 \$6.480,00 E16178 V16179

ASOCIACIÓN CIVIL ROTARY CLUB
PUERTO ELTORADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Rotary Club Puerto Eldorado, Personería Jurídica A-5202, CUIT N° 30-717947580, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Septiembre del año 2.024, a las 19:30 horas en Casa de la Amistad, ubicado en calle Sargento Pucheta N° 08, Km. 8, Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha el 30 de Junio de 2.022.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato

4) Cambio de domicilio legal.

Se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad de lunes a viernes de 17:00 a 19:30 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

LILIANA G. CABAÑAS. Secretaria.-

PP126453 \$6.480,00 E16178 V16179

LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN FEDERAL

DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP

ORGANISMO CONTRATANTE: Administración Federal de Ingresos Públicos. Dirección Regional Posadas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

TIPO: Licitación Pública.

NÚMERO: 10/24 (DI RPOS)

CLASE: De Etapa Única, Nacional.

MODALIDAD: Sin Modalidad.

EXPEDIENTE: EX-2024-02418451- -AFIP-SGCFDIRPOS#SDGOPII.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Alquiler Edificio Distrito Eldorado (2° Llamado) Dirección Regional Posadas.

COSTO DEL PLIEGO: Sin cargo.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS - PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

LUGAR: Dirección: División Administrativa. Dirección Regional Posadas, Santa Fe 1.880 (2° P.), Posadas, 3.300, Provincia de Misiones.

PLAZO Y HORARIO: Días hábiles administrativos en el horario de 08:00 a 16:00 horas, hasta el día y la hora de la apertura de ofertas.

ACTO DE APERTURA.

LUGAR: Dirección: División Administrativa. Dirección Regional Posadas, Santa Fe 1.880 (2° P.), Posadas, 3300,